



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

21023

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada día 29 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por el que dicho expediente se somete a exposición pública durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que pueda examinarse el expediente y, en su caso, ser formuladas las reclamaciones, objeciones u observaciones de conformidad con lo que establece en el artículo 49 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local i el artículo 102 b) i c) de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Islas Baleares.

Pollença, 5 de noviembre de 2013

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

